

<b>Nombre del trámite:</b>	Certificado de Vigencia de Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos
<b>Descripción:</b>	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública al ser revisados los antecedentes presentados, sobre la vigencia de autorización de funcionamiento de organismos certificadores de dispositivos médicos.
<b>Detalles</b>	<p><b>Trámite en oficina (Manual)</b></p> <p>El horario de atención para la entrega de la Sección Gestión de Trámites, es de lunes a viernes desde las 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Código de Prestación: <b>4140077</b></p> <p>Consultas: Comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 - 225755285.</p> <p><a href="#">Revise más información</a></p>
<b>Beneficiarios</b>	Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos
<b>Documentos requeridos:</b>	<a href="#">Carta con antecedentes</a> que proporcione la documentación requerida.
<b>Paso a paso: Cómo realizar el trámite en Oficina</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reúna los antecedentes mencionados en el campo <b>Documentos Requeridos</b>.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Ventas del Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicada en Avenida Marathon 1000, Ñuñoa, Santiago, segundo piso.</li> <li>3. Presente la carta con la solicitud en triplicado, junto con todos los documentos Anexos (en formatos físicos), a la persona que la atienda en recepción, quien le entregará un comprobante de pago.</li> <li>4. Diríjase a la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio a cancelar el arancel, presentando el comprobante de pago correspondiente. El pago debe realizarse en efectivo o con cheque.</li> <li>5. Regrese a la Sección Ventas del Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios y entregue el documento de pago. Allí se le entregará la copia timbrada del trámite con el N° de Referencia correspondiente.</li> <li>6. Como resultado del trámite obtendrá un "Certificado de Vigencia de Autorización de Funcionamiento de Organismos Certificadores de Dispositivos Médicos" dentro del plazo establecido para este trámite.</li> </ol>
<b>Tiempo realización</b>	45 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia:</b>	De acuerdo al plazo establecido en la resolución de autorización de funcionamiento y las renovaciones posteriores
<b>Costo:</b>	<a href="#">Ver precio</a>
<b>Marco legal:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Código Sanitario Art.111</li> <li>2. Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud</li> </ol>